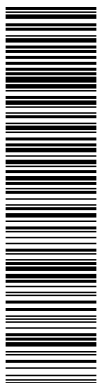


DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/06/2024-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FOIAH-YDB1C-30REM Página 1 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/07/2024 11:19 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/07/2024 12:15	ESTADO FIRMADO 03/07/2024 12:15



Ayuntamiento
DE BAZA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA, EL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS TRECE HORAS Y DIEZ MINUTOS

ACTA Nº 26/24

SEÑORES/AS ASISTENTES:

ALCALDE – PRESIDENTE:

D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ (P.P.)

CONCEJALES/AS P.P.:

D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ

D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO RUIZ

D^ª MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

D^ª MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR

D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO

D^ª PRISCILA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

DON MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

En la SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 13:10 horas del día 28 de junio de 2024, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez y de Secretaria D^ª M^ª Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

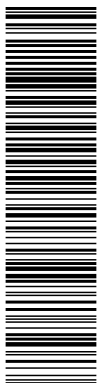
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/06/2024-26	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FOIAH-YDB1C-30REM Página 2 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/07/2024 11:19 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/07/2024 12:15
	ESTADO FIRMADO 03/07/2024 12:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13826865 FOIAH-YDB1C-30REM-529756FC79ED06CD42B5108ED49B3CB8B701E5B) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



PRIMERO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA Nº 25/24, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2024.

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 25/24, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 21 de junio de 2024.

Interviene la Sra. Secretaria y manifiesta que se han detectado varios errores en dos de los acuerdos adoptados en la citada sesión, a saber:

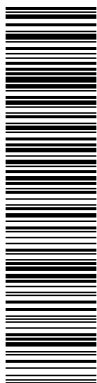
- En el acuerdo 15-G, correspondiente la resolución de subvenciones al Movimiento Asociativo de Baza en el ámbito de la Delegación de Participación Ciudadana:
 - En la parte dispositiva, apartado 1, donde dice “1.- Aprobar la relación de las siguientes.....”, debe decir “1.- Aprobar la relación provisional de las siguientes....”, tal y como consta en la propuesta que obra en el expediente de su razón.
 - En la parte dispositiva, apartado 1, en el BLOQUE referente a las concesiones para EMPRESARIALES, el mismo no es correcto, dado que en la propuesta efectuada para dichas concesiones figura el BLOQUE referente a COMERCIO, debiéndose por tanto sustituir, suprimiendo EMPRESARIALES y las empresas y/o asociaciones que figuran, y añadiendo COMERCIO, con las siguientes concesiones:

COMERCIO:

	NOMBRE	PROYECTO	SUBVENCIÓN N	PUNTAJACIÓN N	C.I.F
1	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE COMERCIO DE BAZA	CAMPAÑA BUSCA Y ENCONTRARAS	1.100 €	95	G1885946 2
2	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE ALTIPLANO DE GRANADA	II JORNADAS CIBERSEGURIDAD CASCAMORRASCON	1.000 €	90	G1865826 0
3	ASOCIACIÓN ANDALUZA DE DELITOS INFORMÁTICOS	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN Y EMPODERAMIENTO PARA LA CIUDADANÍA	50 €	20	G0680173 2
IMPORTE TOTAL: 2.150 €					

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/06/2024-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FOIAH-YDB1C-30REM Página 3 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/07/2024 11:19 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/07/2024 12:15	ESTADO FIRMADO 03/07/2024 12:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1382865 FOIAH-YDB1C-30REM-528756FC79ED06CD42B5108ED43B3CB8B701E5B) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc?ent_id=1&dioma=1



- En la parte dispositiva, apartado 5, el mismo se sustituye por el siguiente, de conformidad con la propuesta efectuada en su momento, y obrante en el expediente de su razón:

“5.- Notificación: Esta propuesta de resolución provisional se publicará en la página web municipal indicada en las bases reguladoras, sin perjuicio de que se practique la notificación individualizada a cada entidad beneficiaria telemáticamente. Si en el plazo de 10 días desde su publicación, no se presentaran alegaciones, la resolución provisional se elevará automáticamente a resolución definitiva.”

- En el acuerdo 15-I, referente al Programa de Empleo Agrario, Calles Virgen de la Piedad, Puerta Grande, Cantabria y Lugo, PFEA Ordinario 2024, el mismo no es para la Calle Virgen de la Piedad, sino para la Calle Virgen del Pilar, y el resto de calles que se enumeran en el acuerdo, tal y como figura en el expediente de su razón, y tal y como ratificó el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 27 de junio de 2024.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 25/24, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 21 de junio de 2024, en la forma redactada, con las modificaciones señaladas por la Sra. Secretaria correspondientes a los acuerdos 15-G y 15-I del acta de la indicada sesión, quedando el resto de ambos acuerdos en los mismos términos adoptados.

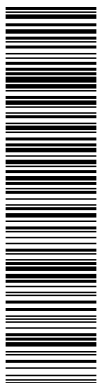
SEGUNDO. – DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO Nº 5 DE GRANADA, EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 568/2023

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Sentencia nº 205/2024 de fecha 18 de junio de 2024 dictada por el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo nº 5 de Granada en el Procedimiento Abreviado nº 568/2023 interpuesto por D. ANTONIO JAVIER MARTÍNEZ VALDIVIESO contra “la resolución desestimatoria de 21 de marzo de 2023, de reclamación de responsabilidad patrimonial por importe de 1.101,50 euros, más intereses legales que correspondan, por daños causados en zócalo y en el revestimiento de la fachada del inmueble sito en calle Luna nº 9 que provenían de una avería de la red de abastecimiento de agua”.

La citada Sentencia DESESTIMA el recurso contencioso - administrativo interpuesto por D. ANTONIO JAVIER MARTÍNEZ VALDIVIESO, al no quedar acreditado el nexo de causalidad por

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/06/2024-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FOIAH-YDB1C-30REM Página 4 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/07/2024 11:19 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/07/2024 12:15	ESTADO FIRMADO 03/07/2024 12:15



Ayuntamiento
DE BAZA

el que pueda atribuirse responsabilidad al Ayuntamiento de Baza, por lo que declara ajustada a derecho la resolución recurrida. Sin costas.

Contra dicha Sentencia no cabe recurso ordinario alguno.

Quedando los asistentes enterados.

Copia de la Sentencia y certificación del presente acuerdo se deberá remitir a la Unidad de Patrimonio de este Ayuntamiento.

TERCERO. – AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES, FASE V AÑO 2023 (EXPTE. 4865/2023)

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la aprobación de Ayudas Económicas Familiares (Fase V, año 2023), cuya gestión se regula según la Orden de 6 de noviembre de 2023 de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Entidades Locales, y de acuerdo con el art. 7 del Decreto 11/1992, de 28 de enero, por el que se establece la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios.

Las ayudas Económicas Familiares constituyen prestaciones complementarias de los Servicios Sociales Comunitarios, de carácter temporal, dinerarias o en especie, que se conceden a las familias para la atención de necesidades básicas de los y las menores a su cargo, cuando carecen de recursos económicos suficientes para ello, y dirigidas a la prevención, reducción o supresión de factores de riesgo y al mantenimiento de los factores de protección, con el fin de favorecer su permanencia e integración en el entorno familiar y social, desde un enfoque preventivo y capacitador.

Serán destinatarias de las Ayudas económicas Familiares aquellas familias con menores a su cargo que carecen de recursos económicos suficientes para atender las necesidades básicas de los mismos, especialmente de crianza y alimentación, higiene, vestido y calzado, debiendo cumplir en todo caso una serie de requisitos, así como unas obligaciones detalladas en la norma reguladora.

El Programa de Ayudas Económicas Familiares para el año 2023 se ejecuta desde el 1 de septiembre de 2023 hasta el 31 de julio de 2024, siendo la aportación que realiza para el año 2023 el Ayuntamiento de Baza para dicho Programa de 9.000 €, mientras que la

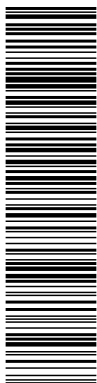
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/06/2024-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FOIAH-YDB1C-30REM Página 5 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/07/2024 11:19 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/07/2024 12:15	ESTADO FIRMADO 03/07/2024 12:15



Ayuntamiento
DE BAZA

aportación de la Junta de Andalucía para el año 2023 es de 7.870 €; y la aportación del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, para dicho año 2023, es de 24.873 €.

Para esta Quinta Fase del año 2023 se propone un gasto de 5.244 €.

Consta en el expediente informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y fiscalización con arreglo a lo establecido en los arts. 13.2 a) del R.D. 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4, en consonancia con los arts. 172 y 176 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Asimismo, consta en el expediente de su razón informe emitido por el Director del Área de Bienestar Social este Ayuntamiento de Baza, de fecha 17 de junio de 2024.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2024.

Considerando lo establecido en la Orden de 6 de noviembre de 2023, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía,, por la que se regula el procedimiento y la gestión de las ayudas económicas familiares en cooperación con las Entidades Locales; Decreto 11/1992, de 28 de enero, de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los servicios sociales comunitarios; Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás normativa vigente aplicable al respecto.

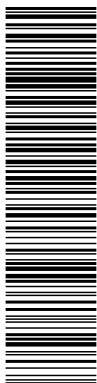
Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Ayuntamiento
DE BAZA

“Aprobar las ayudas económicas familiares, correspondientes a la Fase V, Año 2023, por el concepto y cantidades que se indican, siendo el importe total de 5.244 €:

Nº EXPEDIENTE FAMILIAS BENEFICIARIAS	Nº DE MENORES	CANTIDAD	CONCEPTO
1.- 9.490	2	420 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
2.- 8.162	3	540 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
3.- 7.851	2	420 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
4.- 9.047	3	540 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
5.- 5.889	2	420 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
6.- 9.096	2	840 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
7.- 9.018	1	600 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
8.- 8.797	2	840 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
9.- 9.305	1	624 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
			IMPORTE TOTAL 5.244 €”

CUARTO. – AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 3545/2024)

En este momento se ausenta de la sesión la Concejala D^a MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRIGUEZ, por concurrir motivos de abstención de los contemplados en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes de gastos autorizados y dispuestos por esta Junta de Gobierno Local que, habiéndose presentado para su aprobación, ha quedado documentalmente acreditado que se cumplen todos los requisitos necesarios para el reconocimiento de la obligación, entre los que se encuentra:

- La acreditación de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto.
- Y, en su caso, el resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

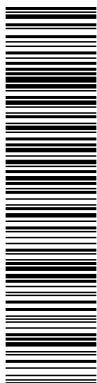
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/06/2024-26	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FOIAH-YDB1C-30REM Página 7 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/07/2024 11:19 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/07/2024 12:15
	ESTADO FIRMADO 03/07/2024 12:15



No obstante, aquellos cuya adjudicación se haya llevado a cabo por precio unitario, procederá también su autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2024.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

“La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de las obligaciones que, a continuación, se detallan:

Nº FAC.	Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Importe Total
1	F/ 2024/1601	116010024050002	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC)	8.000,00
2	F/ 2024/1608	24UTT943/1000019	UTE ALUMBRADO BAZA	47.791,98
3	F/ 2024/1609	Z5000267052400000 3	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	65.770,28
4	F/ 2024/1610	Z5000267052400000 2	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	47.908,25
5	F/ 2024/1611	FV2406954	TQ TECNOL S.A.	168,19
6	F/ 2024/1615	Emit- 77	ANGULAR SOFTWARE, SL	210,00
7	F/ 2024/1616	Emit- 78	ANGULAR SOFTWARE, SL	42,35
8	F/ 2024/1617	Emit- 79	ANGULAR SOFTWARE, SL	42,35
9	F/ 2024/1622	Emit- 84	ANGULAR SOFTWARE, SL	338,79
10	F/ 2024/1623	Emit- 85	ANGULAR SOFTWARE, SL	145,20
11	F/ 2024/1635	04/24	DAVID HERNANDEZ SAMANIEGO	72,60
12	F/ 2024/1636	FE- F-1402-24- 000127	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	44,18
13	F/ 2024/1637	FE- F-1402-24- 000122	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	37,23
14	F/ 2024/1638	FE- F-1402-24- 000116	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	56,33
15	F/ 2024/1639	FE- F-1402-24- 000119	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	37,23
16	F/ 2024/1640	FE- F-1402-24- 000112	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	47,64
17	F/	FE- F-1402-24-	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	53,96

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/06/2024-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FOIAH-YDB1C-30REM Página 8 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/07/2024 11:19 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/07/2024 12:15	ESTADO FIRMADO 03/07/2024 12:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1982665 FOIAH-YDB1C-30REM-528756FC79ED06CD42B5108ED49B3CB8B701E5B) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8433portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



2024/1641	000111			
18	F/	E- 24233	MULTISER MÁLAGA S.L.	943,80
2024/1643				
19	F/	2024 279	REPARACIONES LOPEZ Y PÉREZ, S.L.	3.452,81
2024/1644				
20	F/	FAC 22204	SÚPER MANOLI III S.L.	1.655,90
2024/1645				
21	F/	2024 126	FUNERARIA MUÑOZ S.L.	2.230,85
2024/1647				
22	F/	85	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	778,03
2024/1648				
23	F/	Emit- 2024114	ANDALUZA DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN S.L.	1.270,83
2024/1649				
24	F/	1706	GRUPO GIRON ALIMENTACIÓN, S.L.	88,00
2024/1650				
25	F/	72	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	11,00
2024/1651				
26	F/	1	ANTONIO JESÚS MOYA LOPEZ	800,00
2024/1652				
27	F/	C 010C----24000359	R.G. COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA S.L.	123,42
2024/1653				
28	F/	202406001 2024	TRANS. Y EXCAVACIONES MIGUEL DOMENE S.L	1.876,71
2024/1656				
29	F/	24 22	VERÓNICA LLORENTE BASTIDAS	403,18
2024/1657				
30	F/	Emit- 16	MARÍA LUISA PUERTAS RODRIGUEZ	1.200,01
2024/1658				
31	F/	24080 128	ELITECONDECORACIONES S.L.	554,18
2024/1659				
32	F/	F/24_ 4.527	MANUEL ANTONIO GONZÁLEZ CASTAÑO	513,44
2024/1668				
33	F/	F 792	TALLERES JORGE NAVARRO S.L.	99,22
2024/1671				
34	F/	P 2324	EMILIO RAMON REQUENA MORENO	53,20
2024/1672				
35	F/	G9	MARÍA LUISA PUERTAS RODRIGUEZ	750,00
2024/1674				
36	F/	G7	MARÍA LUISA PUERTAS RODRIGUEZ	250,00
2024/1675				
37	F/	G8	MARÍA LUISA PUERTAS RODRIGUEZ	350,00
2024/1676				
38	F/	Emit- 94	CARMEN SANTOS SÁNCHEZ POZO	108,90
2024/1682				
39	F/	H/21_ 2.764	MERCEDES CAMPOS CARMONA	906,00
2024/1683				
40	F/	H/21_ 2.763	MERCEDES CAMPOS CARMONA	320,00
2024/1684				
41	F/	43	YOLANDA MOLINA ROMÁN	200,00
2024/1685				
42	F/	Emit- 194	SINTRA APLICACIONES Y SERVICIOS DE PINTURA S.L.	3.579,58
2024/1688				
43	F/	Emit- 451	PAELLAS SIERRA NEVADA S.L.	1.017,50
2024/1690				
44	F/	404001645	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	179,71
2024/1692				
45	F/	404001638	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	254,46
2024/1693				
46	F/	404001643	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	297,36
2024/1694				

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/06/2024-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FOIAH-YDB1C-30REM Página 9 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/07/2024 11:19 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/07/2024 12:15	ESTADO FIRMADO 03/07/2024 12:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1982865 FOIAH-YDB1C-30REM-E52875BFC79ED06CD42B5108ED49B3CB8B701E5B) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portalverificadoc.do?ent_id=1&idoma=1



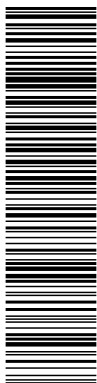
47	F/ 2024/1695	404001644	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	115,24
48	F/ 2024/1697	F24 4302	TODO SEGURIDAD S.L.	1.778,70
49	F/ 2024/1700	38/2024FAC	SÚPER LOZANO SÁNCHEZ S.L.	595,00
50	F/ 2024/1705	ELECT 021	EMPRESA PUBLICA DE VIVIENDA, SUELO Y EQUIPAMIENTO DE BAZA, S.L.	7.226,36
51	F/ 2024/1706	282	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	106,11
52	F/ 2024/1709	A1120	PIENSOS TOLECAMPOS, S.L.	4.840,00
53	F/ 2024/1710	Emit- 2024188	CERVANTES DIGITAL S.L.	640,09
54	F/ 2024/1711	Emit- 2024189	CERVANTES DIGITAL S.L.	774,40
55	F/ 2024/1712	101.24 SA	DOLORES SÁNCHEZ HERNANDEZ	316,85
56	F/ 2024/1714	FL 3474	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	67,48
57	F/ 2024/1715	FL 3440	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	63,67
58	F/ 2024/1716	FL 3501	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	327,66
59	F/ 2024/1717	FL 3454	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	23,47
60	F/ 2024/1718	FL 3470	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	258,17
61	F/ 2024/1719	FL 3456	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	29,29
62	F/ 2024/1720	FL 3462	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	70,22
63	F/ 2024/1721	FL 3495	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	129,63
64	F/ 2024/1722	FL 3452	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	8,36
65	F/ 2024/1723	FL 3500	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	90,57
66	F/ 2024/1724	FL 3442	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	40,90
67	F/ 2024/1725	FL 3436	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	41,03
68	F/ 2024/1726	FL 3460	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	18,20
69	F/ 2024/1727	FL 3502	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	173,36
70	F/ 2024/1728	FL 3493	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	262,90
71	F/ 2024/1729	FL 3472	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	43,84
72	F/ 2024/1730	FL 3466	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	27,73
73	F/ 2024/1731	FL 3468	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	48,44
74	F/ 2024/1732	FL 3478	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	371,86
75	F/ 2024/1733	FL 3529	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	467,33
76	F/	FL 3498	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	99,90

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

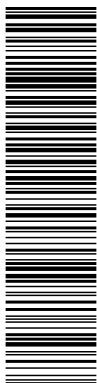


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1982685 FOIAH-YDB1C-30REM-E29875BFC79ED06CDD42B5108ED49B3CB8B701E5B) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8433portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



		2024/1734			
77	F/	FL 3458	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.		14,14
		2024/1735			
78	F/	FL 3448	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.		183,38
		2024/1736			
79	F/	FL 3438	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.		328,45
		2024/1737			
80	F/	FL 3489	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.		336,38
		2024/1738			
81	F/	FL 3531	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.		197,17
		2024/1739			
82	F/	FL 3444	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.		98,00
		2024/1740			
83	F/	FL 3464	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.		60,85
		2024/1741			
84	F/	FL 3446	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.		58,38
		2024/1742			
85	F/	FL 3476	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.		291,44
		2024/1743			
86	F/	FL 3487	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.		660,21
		2024/1744			
87	F/	FL 3530	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.		469,49
		2024/1745			
88	F/	FL 3450	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.		102,21
		2024/1746			
89	F/	FL 3455	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.		71,91
		2024/1747			
90	F/	FL 3463	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.		47,63
		2024/1748			
91	F/	FL 3496	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.		125,71
		2024/1749			
92	F/	FL 3533	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.		719,96
		2024/1750			
93	F/	FL 3467	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.		17,15
		2024/1751			
94	F/	FL 3443	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.		101,41
		2024/1752			
95	F/	FL 3445	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.		32,14
		2024/1753			
96	F/	FL 3437	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.		361,28
		2024/1754			
97	F/	FL 3479	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.		496,16
		2024/1755			
98	F/	FL 3447	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.		160,59
		2024/1756			
99	F/	FL 3449	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.		64,00
		2024/1757			
100	F/	FL 3503	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.		306,36
		2024/1758			
101	F/	FL 3488	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.		166,46
		2024/1759			
102	F/	FL 3469	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.		13,73
		2024/1760			
103	F/	FL 3471	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.		40,22
		2024/1761			
104	F/	FL 3465	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.		48,41
		2024/1762			
105	F/	FL 3499	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.		288,65
		2024/1763			

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com



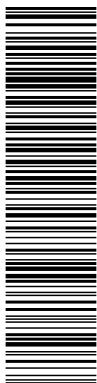
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1982665 FOIAH-YDB1C-30REM-E52875BFC79ED06CD42B5108ED49B3CB8B701E5B) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portalverificadas.do?ent_id=1&idomas=1



106	F/ 2024/1764	FL 3477	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	69,76
107	F/ 2024/1765	FL 3439	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	359,78
108	F/ 2024/1766	FL 3453	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	29,42
109	F/ 2024/1767	FL 3497	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	86,30
110	F/ 2024/1768	FL 3494	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	576,64
111	F/ 2024/1769	FL 3459	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	82,18
112	F/ 2024/1770	FL 3480	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	629,13
113	F/ 2024/1771	FL 3461	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	69,91
114	F/ 2024/1772	FL 3490	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	534,42
115	F/ 2024/1773	FL 3475	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	495,12
116	F/ 2024/1774	FL 3532	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	54,46
117	F/ 2024/1775	FL 3457	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	21,54
118	F/ 2024/1776	FL 3441	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	56,47
119	F/ 2024/1777	FL 3451	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	55,71
120	F/ 2024/1778	FL 3482	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	444,92
121	F/ 2024/1779	FL 3504	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	166,69
122	F/ 2024/1780	P- 2326	EMILIO RAMON REQUENA MORENO	344,19
123	F/ 2024/1781	TA 2400111	GRÚAS Y TALLERES MANELE S.L.U.	147,58
124	F/ 2024/1782	TA 2400112	GRÚAS Y TALLERES MANELE S.L.U.	907,71
125	F/ 2024/1783	Emit- 052024	MIRYAM CARMONA GARCÍA DE VILLEGAS	467,00
126	F/ 2024/1784	F 195	INTERGETIA S.L.	833,09
127	F/ 2024/1785	263	MANUEL FRANCISCO MOYA LOPEZ	38,04
128	F/ 2024/1786	1,540.00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	39,99
129	F/ 2024/1787	G-02	ALBERTO ORTEGA GARCÍA	636,69
130	F/ 2024/1788	24001919	JULIO BAZA S.A.	1.863,40
131	F/ 2024/1791	Emit- 17	MARÍA LUISA PUERTAS RODRIGUEZ	2.178,00
132	F/ 2024/1792	Emit- 241042	LARA RICO, S.L.	20,00
133	F/ 2024/1793	Emit- 241043	LARA RICO, S.L.	106,00
134	F/ 2024/1794	810	JOSE TORRES VÉLEZ	840,47
135	F/	84/2024	JUAN JOSE TUDELA LOZANO	370,88

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/06/2024-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FOIAH-YDB1C-30REM Página 12 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/07/2024 11:19 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/07/2024 12:15	ESTADO FIRMADO 03/07/2024 12:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1982665 FOIAH-YDB1C-30REM-528756FC79ED06CD42B5108ED193CB8B701E5B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



		2024/1798			
136	F/	83/2024	JUAN JOSE TUDELA LOZANO		314,69
		2024/1799			
137	F/	EI24248199	BUREAU VERITAS INSPECCIÓN Y TESTING, S.L.		805,90
		2024/1801			
138	F/	0200086744	FINANZAUTO S.A.U.		696,78
		2024/1803			
139	F/	L2406419	CAJA RURAL DE GRANADA		2.967,72
		2024/1804			
140	F/	145	DANIEL NEBREDAS REVELLES		616,00
		2024/1805			
141	F/	00152	GUMER BOXING CLUB		800,00
		2024/1806			
142	F/	24/24	VERÓNICA LLORENTE BASTIDAS		121,00
		2024/1807			
143	F/	106	MOISÉS GARCÍA MILÁN		907,50
		2024/1808			
144	F/	141_24	CASANOVA VILLA DE ORCE, S.L.		250,00
		2024/1809			
145	F/	FACTURA F- 132	JOSE RAMON BALLESTA MARÍN		4.048,00
		2024/1817			
146	F/	2024 0008	ALEJANDRA GÓMEZ SAAVEDRA		2.541,00
		2024/1823			
IMPORTE TOTAL EUROS					246.547,36"

En este momento se incorpora a la sesión la Concejala D^a MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRIGUEZ.

QUINTO. - JUSTIFICACIÓN DE ÓRDENES DE PAGO EXPEDIDAS CON CARÁCTER DE "A JUSTIFICAR" (EXPTE. 3260/2024)

Seguidamente, se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado para la aprobación de justificaciones de órdenes de pago expedidas con el carácter "a justificar", acordadas en anteriores sesiones por la Junta de Gobierno Local.

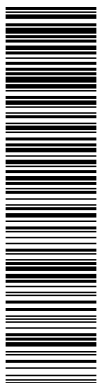
Obran en el expediente las cuentas justificativas de los interesados, así como informes favorables emitidos por el Área de Intervención.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2024.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/06/2024-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FOIAH-YDB1C-30REM Página 13 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/07/2024 11:19 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/07/2024 12:15	ESTADO FIRMADO 03/07/2024 12:15



“La aprobación de las justificaciones de las órdenes de pago expedidas con el carácter de “a justificar” que a continuación se relacionan:

OPERACIÓN DE PAGO	FECHA	IMPORTE	NOMBRE TERCERO.	CONCEPTO
220240001535			D. RAFAEL MARTINEZ	PAGO DE GASTOS DE
6	23/02/2024	1.500,00 €	SÁNCHEZ	TRANSEÚNTES”

SEXTO. – BAJAS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO POR ERRORES MATERIALES Y POR MINORACIÓN DE SUBVENCIONES (EXPTE. 3314/2024)

A continuación, por la Secretaria se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente instruido para la anulación y/o baja de los saldos de derechos pendientes de cobro por errores materiales y por minoración de subvenciones.

Obra en el expediente de su razón informes emitidos por Intervención y por Tesorería, ambos de fechas 7 y 6 de junio de 2024, respectivamente; éste último en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.2.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Asimismo, obra en el expediente informe emitido por la Unidad de Gestión Tributaria y Recaudación de este Ayuntamiento de Baza, de fecha 23 de enero de 2024.

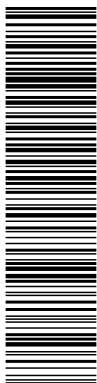
Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2024.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación; Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos; Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1982665 FOIAH-YDB1C-30REM-528756FC79ED06CD42B5108ED49B3CB8B701E5B) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/06/2024-26	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FOIAH-YDB1C-30REM Página 14 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/07/2024 11:19 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/07/2024 12:15
	ESTADO FIRMADO 03/07/2024 12:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1382865 FOIAH-YDB1C-30REM-528756FC79ED06CD42B5108ED19B3CB8B701E5B) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/8443portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

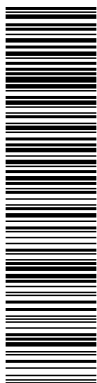
“La aprobación del expediente y, consiguientemente, la anulación y/o baja de los saldos de derechos pendientes de cobro por errores materiales y por minoración de subvenciones, por los conceptos y cantidades que se relacionan:

DESCRIPCIÓN	N.OPERACION	Importe
Padrón Ibi rústica año 2020	120200000955	34,78
Tasa agua padrón 2 trimestre 2020	120200001585	407,57
Tasa alcantarillado padrón 2 trimestre 2020	120200001588	7,75
Tasa basura padrón 2 trimestre 2020	120200001590	452,50
Tasa agua padrón 3 trimestre 2020	120200002624	5,26
IMPORTE TOTAL EUROS		907,86

- Subvención concedida por el Instituto Andaluz de la Mujer, destinada al “Mantenimiento del Centro Municipal de Información a la Mujer del ayuntamiento de Baza para la anualidad 2023”, en la cantidad de 183,05 €, por menor importe justificado.
- Subvención de la FEMP para la realización de acciones destinadas a la promoción de estilos de vida saludables en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la cantidad de 1.825,56€ en el proyecto: Parque deportivo. Calistenia, Cross training y circuito de Obstáculos en el interior del recinto de Polideportivo Municipal de Baza, por menor importe justificado.
- Subvención de la FEMP para la realización de acciones destinadas a la promoción de estilos de vida saludables en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la cantidad de 11.006,76 € en el Proyecto: Puntos de vida. Elementos biosaludables en el interior del Parque de la Alameda de Baza, por menor importe justificado.
- Subvención de la FEMP para la realización de acciones destinadas a la promoción de estilos de vida saludables en el marco del Plan de Recuperación,
- Transformación y Resiliencia, en la cantidad de 659,94 € en el proyecto PUMPTRACK David Valero, por menor importe justificado.”

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/06/2024-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FOIAH-YDB1C-30REM Página 15 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/07/2024 11:19 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/07/2024 12:15	ESTADO FIRMADO 03/07/2024 12:15



Ayuntamiento
DE BAZA

SÉPTIMO. – MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE CESIÓN GRATUITA DE LOCAL ENTRE LA PARROQUIA DE SANTA MARÍA DE LA ANUNCIACIÓN (BAÚL) Y ESTE AYUNTAMIENTO DE BAZA (EXPTE. 1399/2024).

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2024, en el punto Octavo del Orden del Día, acordó aprobar la suscripción de un Convenio de cesión gratuita de local entre la PARROQUIA DE SANTA MARÍA DE LA ANUNCIACIÓN DE BAÚL y este Ayuntamiento, con las siguientes estipulaciones:

<<<PRIMERA. - En virtud del presente Convenio, la Parroquia de Santa María de la Anunciación de Baúl, se compromete a:

- a) Préstamo al Ayuntamiento de Baza del Salón Parroquial con carácter gratuito y temporal, para uso variado de los vecinos de la localidad, siempre que se respete y preserve el origen religioso del mismo y se mantengan los gastos sufragados del mismo (luz, seguro, agua, reparaciones...).
- b) Posibilidad de uso por parte del Ayuntamiento de Baza de la Parroquia para algún Concierto de Navidad o Semana Santa, siempre de índole religioso, previa solicitud por escrito y aprobación por el Párroco o por el Vicario General si fuera necesario.

SEGUNDA. - La duración del presente convenio será de 2 años. Al término de este periodo, el presente convenio será revisado por las partes. En el caso de no alcanzar acuerdo alguno, el presente convenio se prorrogará un año más, comprometiéndose las partes a tomar un acuerdo antes de concluir la citada prórroga.>>>

Obra en el expediente de su razón propuesta del Concejal Delegado de Anejos y Barrios, de fecha 4 de junio de 2024, en la que hace constar que es de interés de la Parroquia de Santa María de la Anunciación de Baúl y el Ayuntamiento de Baza modificar dicho Convenio, añadiendo una Adenda al mismo, de manera que la primera Estipulación del Convenio quede redactada de la siguiente forma, y manteniéndose el resto de las estipulaciones en los mismos términos:

<<<PRIMERA. - En virtud del presente Convenio, la Parroquia de Santa María de la Anunciación de Baúl, se compromete a:

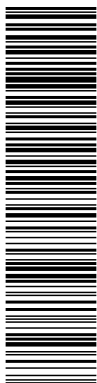
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/06/2024-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FOIAH-YDB1C-30REM Página 16 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/07/2024 11:19 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/07/2024 12:15	ESTADO FIRMADO 03/07/2024 12:15



- a) Préstamo al Ayuntamiento de Baza del Salón Parroquial con carácter gratuito y temporal, para uso variado de los vecinos de la localidad, siempre que se respete y preserve el origen religioso del mismo y se mantengan los gastos sufragados del mismo (luz, seguro, agua, reparaciones...).
- b) Posibilidad de uso por parte del Ayuntamiento de Baza de la Parroquia para algún Concierto de Navidad o Semana Santa, siempre de índole religioso, previa solicitud por escrito y aprobación por el Párroco o por el Vicario General si fuera necesario.
- c) Permitir al Ayuntamiento de Baza la cesión de uso del salón parroquial a aquellas asociaciones que lo soliciten, siempre que se respete y preserve el origen religioso del mismo.>>

Asimismo, obra en el expediente de su razón el Convenio Modificado

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2024.

Considerando el informe jurídico emitido por el Sr. Letrado Asesor Municipal, de fecha 25 de junio de 2024, y obrante en el expediente.

Considerando lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; y demás legislación aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes acuerda:

1. Modificar el Convenio de cesión gratuita de local entre la PARROQUIA DE SANTA MARÍA DE LA ANUNCIACIÓN DE BAÚL y este Ayuntamiento, aprobado en el acuerdo OCTAVO de los adoptados por esta Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2024, en el punto en la forma que consta en la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Anejos y Barrios, y que ha sido transcrita en la parte expositiva de este acuerdo.

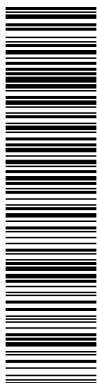
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/06/2024-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FOIAH-YDB1C-30REM Página 17 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/07/2024 11:19 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/07/2024 12:15	ESTADO FIRMADO 03/07/2024 12:15



2. Autorizar al Sr. Alcalde –Presidente de este Ayuntamiento de Baza, para la firma del Convenio modificado y de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del mismo.
3. Dar traslado del presente acuerdo a la PARROQUIA DE SANTA MARÍA DE LA ANUNCIACIÓN DE BAÚL.

OCTAVO. - ASUNTOS DE URGENCIA

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN (EXPTE. 3558/2024)

En este momento se ausentan de la sesión el Concejal D. ANTONIO PEÑA RODRIGUEZ, por concurrir motivos de abstención de los contemplados en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

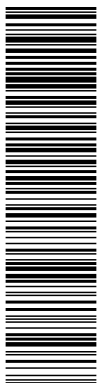
Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

- 1 Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Ayuntamiento
DE BAZA

2 Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

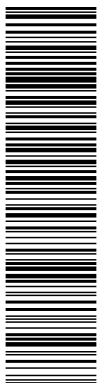
Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre	Base imponible	IVA	Importe
B18976852	ANGULAR SOFTWARE, SL	PROPUESTA DE GASTO BATERÍA ACER ASPIRE PARA ORDENADOR CEMENTERIO MUNICIPAL	41,32	8,68	50,00
33507285B	ANTONIO ÁLVAREZ BORDOY	PROPUESTA DE GASTO ACTUACIÓN TRIO FESTIVAL DE JAZZ	1.000,00	100,00	1.100,00
74626866P	ANTONIO SÁNCHEZ EXPÓSITO	PROPUESTA DE GASTO COMIDA JORNADAS EUROPEAS PALACIO DE LOS ENRÍQUEZ	294,55	29,46	324,01
G18535039	ASOCIACIÓN DE VECINOS DE BENACEBADA	PROPUESTA DE GASTO SERVICIO DE TALLERES Y ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN PARA LA FERIA AGROGANADERA DE BAZA	1.628,61	EXENTO	1.628,61
B18522680	BRICOBAZA S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL VARIO PARA MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	90,96	19,10	110,06
B18522680	BRICOBAZA S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIALES VARIOS PARA PARQUE DE BOMBEROS: INSECTICIDAS, PILAS, MANIVELAS, ETC	364,30	76,50	440,80
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PINTURA CLOROCAUCHO BLANCO 12 LITROS PARA MANTENIMIENTO FUENTES	73,00	15,33	88,33
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO ROPA DE TRABAJO PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS: ZUECOS, BERMUDAS, POLOS, ZAPATOS	489,83	102,86	592,69
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO MATERIALES PARA AVERÍAS AGUAS POTABLES: ABRAZADERAS, MANGUITOS, COLLARÍN ETC	1.547,60	325,00	1.872,60
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO MATERIALES VARIOS PARA AVERÍAS AGUAS POTABLES: VÁLVULAS, TUERCAS,	1.493,43	313,62	1.807,05
52514736D	DOLORES SÁNCHEZ HERNANDEZ	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL PARA ARREGLOS PERRERA: CERRADURAS, GRIFO, ALARGADERA)	70,62	14,83	85,45
52514736D	DOLORES SÁNCHEZ HERNANDEZ	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL PARA ARREGLOS EN PABELLÓN DE FERIAS: TELAS, TORNILLOS, ENCHUFES, ETC	71,64	15,04	86,68
45717534C	FRANCISCO JAVIER	PROPUESTA DE GASTO TROFEO DE	40,00	8,40	48,40

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

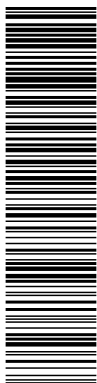


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1982685 FOIAH-YDB1C-30REM-E2875BFC79ED06CD42B5108ED49B3CB8B701E5B) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/843/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



	PADILLA PERALES	CRISTAL ASOCIACIÓN ""SALVANDO VIDAS""			
52526830M	JOSE GALLARDO RUBIO	PROPUESTA DE GASTO PETO DESBROCE DE SEGURIDAD PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS	47,94	10,07	58,01
45719348V	JOSE LUIS BONACHERA VALLECILLOS	PROPUESTA DE GASTO MONTAJE DE SONIDO E ILUMINACIÓN OBRA TEATRO INFANTIL EL 25/08/2024 EN PARQUE ALAMEDA	331,00	69,51	400,51
A18094730	JULIO BAZA S.A.	PROPUESTA DE GASTO MATERIALES CAMINOS	1.059,88	222,57	1.282,45
B18612309	LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER EQUIPOS INFORMÁTICOS E IMPRESORA	1.177,69	247,31	1.425,00
52516275F	M. ARTURO HERNANDEZ GARCÍA	PROPUESTA DE GASTO REPARACIÓN BOMBAS ALAMEDA POR INUNDACIONES	759,45	159,48	918,93
74613274D	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO MATERIALES VARIOS ALMACÉN: PINZA AMPERIMETRICA, CANDADO, TORNILLOS, DISCOS CORTE, ETC	263,23	55,28	318,51
B04487377	MAQUI-INDAL, S.L.	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER DE RULO PARA COMPACTAR ZAHORRA EN PARQUE CONSTITUCIÓN	51,80	10,88	62,68
B18324376	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIALES PFEAO: TAPAS ALCANTARILLADO, PANEL LED, ALARGADERAS ETC	586,36	123,14	709,50
B18657882	MENSARUVE S.L.	PROPUESTA DE GASTO SERVICIOS DE MENSAJERÍA MRW DE ENERO A JUNIO 024	500,77	105,16	605,93
52528175Q	MIGUEL A. AZOR SÁNCHEZ	PROPUESTA DE GASTO ADQUISICIÓN VEHÍCULO USADO PARA DEPORTES	7.900,00	EXENTO	7.900,00
B19593623	MUÑOZ Y PIZARRO 2013 S.L	PROPUESTA DE GASTO MANTENIMIENTO VEHÍCULOS E6074BDX Y E9587BDN	154,63	32,47	187,10
B18930370	OBRAS Y SERVICIOS LOS JUSTOS, S.L.	PROPUESTA DE GASTO UNA BAÑERA REVUELTO 4-6 PARA PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN	380,00	79,80	459,80
B04870846	OLUKARPA EVENTOS S.L.	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER 600 SILLAS EVENTO JURA BANDERA	720,00	151,20	871,20
B04876942	PLAN A PRODUCCIONES E INICIATIVAS CULTURALES S.L.	PROPUESTA DE GASTO PASACALLES 8 SEPTIEMBRE FERIA	4.132,00	867,72	4.999,72
74627159W	RAÚL IBÁÑEZ FERNANDEZ	PROPUESTA DE GASTO ALQUILER MOBILIARIO TALLER EMPLEO ADMINISTRATIVO	1.556,10	326,78	1.882,88
B18809004	REPARACIONES LOPEZ Y PÉREZ, S.L.	PROPUESTA DE GASTO SUSTITUCIÓN CARGADOR BATERÍA Y DOS BATERÍAS VEHÍCULO BOMBEROS 0560LSS	591,54	124,22	715,76
B18809004	REPARACIONES LOPEZ Y PÉREZ, S.L.	PROPUESTA DE GASTO MANTENIMIENTO DE LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS 60KVA Y 160KVA	829,72	174,24	1.003,96
B18431965	REPUESTOS VICENTE S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS PARQUE MÓVIL	357,04	74,98	432,02
G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	PROPUESTA DE GASTO DERECHOS DE AUTOR PARA OBRAS CELEBRADAS EN EL TEATRO DENGRA	384,15	80,67	464,82
B02416899	TEJIDOS Y TEXTILES	PROPUESTA DE GASTO 20 UNIDADES	1.049,20	220,33	1.269,53

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com



	TÉCNICOS, S.L.	PANTALONES PROTECCIÓN CIVIL			
A10005510	VIAJES HALCÓN	PROPUESTA DE GASTO VIAJE TREN	348,01	36,99	385,00
	S.A.U.	IFEMA			

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

En este momento se reincorpora a la sesión el concejal D. ANTONIO PEÑA RODRIGUEZ.

B.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 3639/2024)

Seguidamente se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal, Y acreditada la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto y en su caso resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

- La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR con CIF: Q4117001J en concepto de pago liquidación nº 8763, expediente: 16/0395, canon de abastecimiento, periodo 01/01/2024 a 31/12/2024, por importe de QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (15.333,15).

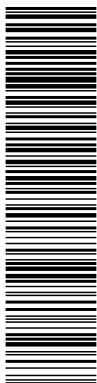
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/06/2024-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FOIAH-YDB1C-30REM Página 21 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/07/2024 11:19 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/07/2024 12:15	ESTADO FIRMADO 03/07/2024 12:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1982665 FOIAH-YDB1C-30REM-528755FC79ED06CD42B5108ED19B3CB8B701E5B) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

- La autorización, disposición de gastos y reconocimiento de la obligación a favor de la CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, para el pago anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, modelo 046, correspondiente a la resolución de 6 de junio de 2024, de Dirección General de Tributos, financiación, relaciones financieras con las Corporaciones Locales y Juego, por la que se autorizan las tarifas de autotaxis en el municipio de Baza, por importe de DOSCIENTOS CINCO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS, (205,38 €)
- La autorización, disposición de gastos y reconocimiento de la obligación a favor de la CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, para el pago del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, modelo 046, correspondiente al anuncio de 30 de mayo de 2024, de Bases Reguladoras del proceso selectivo para la provisión de 2 plazas de policía local, mediante el sistema de oposición libre, convocadas por el Ayuntamiento de Baza, por importe de TREINTA Y NUEVE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (39,27 €).
- La autorización, disposición de gastos y reconocimiento de la obligación a favor de la CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, para el pago del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, modelo 046, correspondiente al anuncio de 30 de mayo de 2024, de Bases Reguladoras del proceso selectivo para la provisión de 1 plaza de policía local, mediante el sistema de promoción interna, convocadas por el Ayuntamiento de Baza, por importe de CUARENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (42,53 €).
- Proceder a la resolución del expediente de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Baza mediante resolución de fecha 1 de febrero de 2022, del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, para el programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas misiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, cofinanciada por la Unión Europea "NextGenerationEU".

El motivo del reintegro es por la renuncia voluntaria a la subvención, por parte del Ayuntamiento de Baza, Expediente Nº PRTRMU-21-00293.

El importe a reintegrar es de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS (479.925,00 €) a favor del MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE.
- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de AVITASG, S.L., con C.I.F. B04753422 en concepto de mensualidad residencia mes de abril

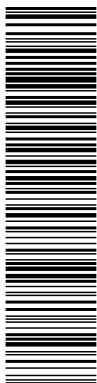
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/06/2024-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FOIAH-YDB1C-30REM Página 22 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/07/2024 11:19 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/07/2024 12:15	ESTADO FIRMADO 03/07/2024 12:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1382665 FOIAH-YDB1C-30REM-528756FC79ED06CD42B5108ED43B3CB8B701E5B) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



de 2024, factura número B 9, registro 2024/1655, por importe de SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (69.622,17 €).

7. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de AVITASG, S.L., con C.I.F. B04753422 en concepto de mensualidad unidad de estancia diurna mes de mayo de 2024, factura número B 10, registro 2024/1654, por importe de DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (10.334,39 €).
8. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de CALAHUPA S.C.A., con C.I.F. F18927392 por importe de QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (15.449,86 €) en concepto de PAGO LIQUIDACIÓN MES DE MAYO DE 2024.
9. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- CONVALIDACIÓN OMISIÓN DE LA FISCALIZACIÓN 08/2024 (EXpte. 3388/2024).

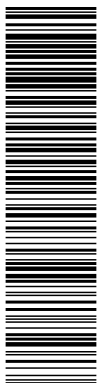
Seguidamente, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado, teniendo en cuenta que se han realizado las siguientes prestaciones de servicios sin seguir el procedimiento exigible en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público:

- Suministro de plantas del vivero provincial
- Servicios Culturales y deportivos
- Asesoramiento en proceso selectivo bomberos
- Servicio de monitor deportivo
- Caché pianista en el concurso Antón García Abril
- Servicio de retirada de granza reciclada

Considerando que la contratación verbal realizada es nula de pleno derecho y que en virtud de la doctrina establecida por el Tribunal Supremo (STS de 12 de diciembre de 2012), procede reconocer el gasto efectivamente realizado como indemnización para evitar el enriquecimiento injusto de la administración.

Resultando que existe crédito en distintas aplicaciones presupuestarias.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com



Ayuntamiento
DE BAZA

Considerando que los gastos que se recogen en la presente relación se han realizado con omisión de la función interventora conforme a lo dispuesto en el artículo 28.2 del RD 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Visto el informe de intervención, en relación a estos expedientes de omisión de la función interventora, así como los informes de cada Concejal/a Delegado/a del Área según corresponda, aprobando el gasto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1. Convalidar la omisión de la función interventora en relación al expediente que se detalla, en función de la fase en que se encuentren cada uno de ellos.
2. La autorización y disposición del gasto y el reconocimiento de las obligaciones siguientes:

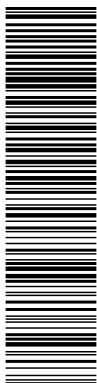
Nº de Entrada	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	OR	FUN	ECON	Descripción de la Partida	Importe Total
F/2024/1523	P1800000J	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	SUMINISTRO PLANTAS VIVERO	06	1710	2100	REPOSICIÓN ARBOLADO Y JARDINES	1.477,70
F/2024/1597	F1832253 7	C Y D SCA DE SERVICIOS CULTURALES	SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2024	08	3300	2279	PRESTACIÓN SERVICIOS CULTURALES	10.436,25
F/2024/1660	52524368 G	MOISÉS ORTIZ SÁNCHEZ	ASESORAMIENTO PROCESO SELECTIVO BOMBEROS	03	1360	1620	FORMACIÓN BOMBEROS	150,00
F/2024/1689	F1832253 7	C Y D SCA DE SERVICIOS CULTURALES	SERVICIOS MONITOR DEPORTIVO, MARZO, ABRIL Y MAYO 2024	10	3410	2260	ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	4.812,62
F/2024/1696	A2854163 9	FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.	SERVICIO DE RETIRADA DE GRANZA RECICLADA DE DISTINTAS MEDIDAS (SALIDAS MAYO)	06	1621	2279	RECOGIDA DE PAPEL-CARTÓN Y ESCOMBROS	20,91
F/2024/1862	B8402310 0	PROYECTO VERDI, S.L.	CACHÉ PIANISTA JAVIER CARMENA CONCURSO ANTON GARCÍA ABRIL	07	3260	2260	CONCURSO ANTON GARCÍA ABRIL	2.420,00

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



F/2024/1443	A2854163	FCC MEDIO	SERVICIO DE	06	1621	2279	RECOGIDA DE	656,86
	9	AMBIENTE, S.A.	RETIRADA DE				9 PAPEL-CARTÓN Y	
			GRANZA				ESCOMBROS	
			RECICLADA DE					
			DISTINTAS					
			MEDIDAS					
			(SALIDAS					
			MARZO)					

3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

D.- CONVENIO REGULADOR DE SUBVENCIÓN DIRECTA NOMINATIVA ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO DE BAZA Y LA COMUNIDAD DE REGANTES FUENTE SAN JUAN Y LA REINA (EXPTE. 3590/2024)

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes de la propuesta que efectúa el Sr. Concejal Delegado de Agricultura, para la suscripción de un Convenio Regulador de subvención directa nominativa entre este Ayuntamiento de Baza y la COMUNIDAD DE REGANTES FUENTE SAN JUAN Y LA REINA, con las siguientes estipulaciones y cláusulas:

<<<I.- Que la finalidad de este Convenio es canalizar a favor de la Beneficiaria la subvención que figura en el vigente Presupuesto de esta Entidad, dentro del crédito consignado en la aplicación presupuestaria nº 09.4120.46600, siendo el importe de la subvención 7.408,00 euros, así como establecer las condiciones y compromisos que asume la Beneficiaria.

II.- Que la Ley 382003, de 17 noviembre, Ley General de Subvenciones, en su artículo 22.2a) dispone que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones y en su artículo 28, establece que los convenios serán el instrumento habitual para canalizar estas subvenciones, que tendrán el carácter de bases reguladoras de la concesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General de la Ley General de Subvenciones.

III.- Así pues, de conformidad con lo establecido en las citadas disposiciones y de la regulación al respecto contenida en el art. 32 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal y en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones, el Ayuntamiento de

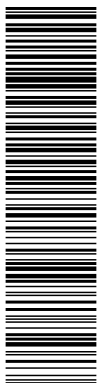
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/06/2024-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FOIAH-YDB1C-30REM Página 25 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/07/2024 11:19 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/07/2024 12:15	ESTADO FIRMADO 03/07/2024 12:15



Baza, actuando en virtud de las competencias que en materia de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y la Comunidad de Regantes Fuente San Juan y la Reina, de conformidad con los fines para la que fue constituida y según sus Estatutos, acuerdan suscribir el presente Convenio, el cual se regirá por las siguientes CLAUSULAS:

PRIMERA. OBJETO DE LA SUBVENCIÓN. - Ambas partes consideran que la subvención se destinará al desarrollo de las siguientes actuaciones, a realizar por la beneficiaria de conformidad con el Plan Estratégico de Subvenciones elaborado por el Ayuntamiento de Baza para la ejecución del proyecto de mejora del entorno del pozo y tramos de la acequia principal, facilitando el acceso a riego, en igualdad de condiciones de los agricultores locales.

SEGUNDA. FINANCIACIÓN. - La cuantía de la subvención asciende a la cantidad de 7.408,00 euros, que no es el importe total del crédito que resta en la aplicación presupuestaria nº 09.4120.46600 y podrá ser abonada en un pago único y previa justificación. De solicitarse, podrá realizarse un pago adelantado de hasta 50% según las bases de ejecución del presupuesto municipal de 2024.

TERCERA. RÉGIMEN DE COMPATIBILIDADES. - Esta Subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales, siempre que su importe, aisladamente considerado o en concurrencia con otras subvenciones ayudas, ingresos o recursos, no supere el coste de la actividad subvencionada.

CUARTA. VIGENCIA DEL CONVENIO. - El presente Convenio surtirá efectos desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2024. No obstante, serán imputables al presente Convenio y admitidos como justificantes los gastos que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la subvención, siempre que sean posteriores a la aprobación del Presupuesto en el que figura el crédito nominativo.

QUINTA. OBLIGACIONES DE LA BENEFICIARIA. - Constituyen obligaciones de la Beneficiaria:

- Acreditar no estar incurso en las prohibiciones contenidas en el Art. 13, apartados 2 y 3 de la Ley 382003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia estatal, local y frente a la Seguridad Social.

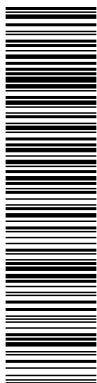
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/06/2024-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FOIAH-YDB1C-30REM Página 26 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/07/2024 11:19 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/07/2024 12:15	ESTADO FIRMADO 03/07/2024 12:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1982865 FOIAH-YDB1C-30REM-E2975BFC79ED06CD42B5108ED19B3CB8B701E5B) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&dioma=1



- Realizar la actividad subvencionada dentro del plazo de vigencia del convenio- antes del 31 de diciembre de 2021-, aplicar los fondos percibidos a la finalidad indicada en el objeto del presente convenio y justificar su financiación, conforme a lo establecido en la estipulación sexta de este Convenio y en el plazo máximo de tres meses desde la finalización de la actividad subvencionada.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la actividad, así como el control financiero efectuados por la Entidad concedente de la subvención.
- La Beneficiaria se compromete a reflejar en las actividades de difusión del proyecto, la financiación del Excmo. Ayuntamiento para el desarrollo del mismo.

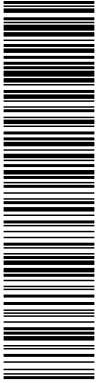
Antes de que concluya el plazo para la realización de la actividad subvencionada, la Beneficiaria podrá solicitar del Ayuntamiento que apruebe modificaciones de la concesión que supongan reducción del importe concedido o alteración de las acciones que se integran en la actividad, que serán autorizadas cuando traigan su causa en circunstancias imprevistas o sean necesarias para el buen fin de la actuación, siempre que no se altere el objeto o finalidad de la subvención.

SEXTA. JUSTIFICACIÓN. - La Beneficiaria deberá presentar en el Ayuntamiento en el plazo máximo de 30 días desde la realización de la actividad, justificación de la subvención concedida, que deberá contener la siguiente documentación suscrita por su Presidente y por su Secretario/a y o Tesorero/a:

- a) Memoria detallada de la realización del proyecto o de la actividad, que además de acreditar el cumplimiento de la finalidad para la cual se otorgó la subvención conforme al proyecto y presupuesto presentados, describirá los objetivos y resultados conseguidos, y que incluirá ejemplares de cada uno de los folletos, carteles, libros, videos, CD, etc. En su caso, se hayan editado o publicado con ocasión de las actividades subvencionadas.
- b) Cuenta Justificativa de ingresos y gastos de la actividad subvencionada, conforme al modelo que se adjunta al presente convenio.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/06/2024-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FOIAH-YDB1C-30REM Página 27 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/07/2024 11:19 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/07/2024 12:15	ESTADO FIRMADO 03/07/2024 12:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1982865 FOIAH-YDB1C-30REM-528756FC79ED06CD42B5108ED43B3CB8B701E5B) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



- c) Justificantes y/o facturas originales, equivalentes al total de la subvención, acompañados de una relación completa de los mismos y, en el caso de gastos que así lo requieran, de una aclaración que complete los justificantes aportados en relación con el objeto de la subvención. Dichas facturas y demás documentos justificativos del gasto, además de reunir los requisitos legales exigibles, deberán ir siempre a nombre del beneficiario, debiendo constar su pago efectivo antes de la finalización del plazo de justificación.
- d) Un certificado de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto estimado, se indicarán las desviaciones acaecidas. En el mismo certificado se añadirá un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
- e) En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como los intereses derivados de los mismos.

El incumplimiento de la obligación de justificación insuficiente o cualesquiera otras causas contempladas en el artículo 37 de la Ley 382003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dará lugar al reintegro total o parcial de la subvención.

SÉPTIMA. NATURALEZA DEL CONVENIO Y LEGISLACIÓN APLICABLE. - Este Convenio tiene naturaleza jurídico-administrativa. En lo no previsto en el sería de aplicación la Ley 382003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y sus disposiciones de desarrollo, las Bases de Ejecución del Presupuesto restantes normas de derecho administrativo que, en su caso sean aplicables y, en su defecto se aplicaran las normas de derecho privado.

Las cuestiones litigiosas que surjan en aplicación del presente Convenio, serán sometidas al orden jurisdiccional contencioso-administrativo.>>>

Obran en el expediente de su razón informes emitidos por Intervención, de consignación y de fiscalización, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

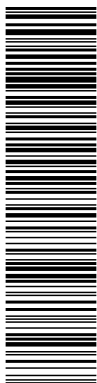
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/06/2024-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FOIAH-YDB1C-30REM Página 28 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/07/2024 11:19 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/07/2024 12:15	ESTADO FIRMADO 03/07/2024 12:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1982665 FOIAH-YDB1C-30REM-528756FC79ED06CD42B5108ED43B3CB8B701E5B) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&dioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Considerando lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la suscripción de un Convenio Regulador de colaboración entre este Ayuntamiento de Baza, y Comunidad de Regantes Fuente de San Juan y la Reina, con las estipulaciones citadas en la parte expositiva de este acuerdo.
2. Autorizar al Sr. Alcalde –Presidente de este Ayuntamiento de Baza, para la firma del Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del mismo.
3. Dar traslado del presente acuerdo a la COMUNIDAD DE REGANTES FUENTE SAN JUAN Y LA REINA.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Catastro, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Ferias y Exposiciones, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

E.- ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASÓLEO “C” DE CALEFACCIÓN PARA INSTALACIONES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA Y EL COMBUSTIBLE DE AUTOMOCIÓN DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE MÓVIL MUNICIPAL, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. - LOTE 2 (EXPTE. 1246/2024)

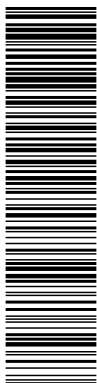
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/06/2024-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FOIAH-YDB1C-30REM Página 29 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/07/2024 11:19 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/07/2024 12:15	ESTADO FIRMADO 03/07/2024 12:15



Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 28 de junio de 2024, obrante en el expediente, y en la que se hace constar:

<<< RESULTANDO que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2024, acordó aprobar el expediente de contratación, así como los PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS que han de regir la contratación del suministro de gasóleo C para instalaciones dependientes del Ayuntamiento de Baza y combustible de automoción de los vehículos del parque móvil municipal mediante procedimiento abierto simplificado, con un presupuesto base de licitación de 148.760,33 €, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 31.239,67 €; siendo el importe total de 180.000 € (LOTE 2) para DOS AÑOS de duración del contrato.

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 5 de junio de 2024, en la que se hace constar:

“”15.- Propuesta adjudicación: 1246/2024 - Contratación del suministro de gasóleo “c” de calefacción para instalaciones dependientes del ayuntamiento de baza y el combustible de automoción de los vehículos del parque móvil municipal, por procedimiento abierto simplificado De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases: + 2 - Suministro de combustible de automoción de los vehículos del Parque Móvil Municipal Orden: 1NIF: A28003119 COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A. Propuesto para la adjudicación.
Total criterios CJV: Total criterios CAF: 100 Total puntuación: 100 Se propone al órgano de contratación declarar desierto el Lote 1 - Suministro de gasóleo “C” de calefacción para instalaciones dependientes del Ayuntamiento de Baza por no haberse recibido oferta alguna””

Consta en el expediente informe favorable de fiscalización previa a la adjudicación del contrato emitido por el Sr. Vice-interventor en funciones e interventor de fecha 26 de junio de 2024.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias

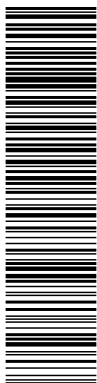
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/06/2024-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FOIAH-YDB1C-30REM Página 30 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/07/2024 11:19 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/07/2024 12:15	ESTADO FIRMADO 03/07/2024 12:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1982665 FOIAH-YDB1C-30REM-528756FC79ED06CD42B5108ED43B3CB8B701E5B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, PROPONGO:

1. Nombrar a D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero de este Ayuntamiento, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Declarar la validez del acto licitatorio.
3. Admitir la oferta de “COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.”.
4. Adjudicar la contratación de suministro de gasóleo C para combustible de automoción de los vehículos del parque móvil municipal (LOTE 2), mediante procedimiento abierto simplificado, a la empresa “COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.”, por un plazo de ejecución de DOS años.
5. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
6. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no hiciera, se declarará resuelto el contrato.>>>

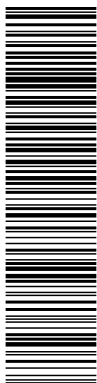
Considerando todo lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/247UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Pliegos de Cláusulas que rigen la adjudicación, y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Nombrar a D. PEDRO JABALERA CRUZ, Ingeniero de este Ayuntamiento, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/06/2024-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FOIAH-YDB1C-30REM Página 31 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/07/2024 11:19 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/07/2024 12:15	ESTADO FIRMADO 03/07/2024 12:15



2. Declarar la validez del acto licitatorio.
3. Admitir la oferta presentada por COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.
4. Adjudicar la contratación de suministro de gasóleo C para combustible de automoción de los vehículos del parque móvil municipal (LOTE 2), mediante procedimiento abierto simplificado, a la empresa "COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.", por un plazo de ejecución de DOS años.
5. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
6. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato.
7. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

F.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN CLOUD Y APLICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, FINANCIADO CON FONDOS PROCEDENTES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (EXPTE. 2122/2024)

Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 27 de junio de 2024, obrante en el expediente, y en la que se hace constar:

<<<RESULTANDO que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2024, acordó aprobar el expediente de contratación, así como los PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS que han de regir la contratación de los servicios de alojamiento en cloud y aplicaciones del Ayuntamiento de Baza mediante procedimiento abierto, con un presupuesto base de licitación de 166.376 €, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de

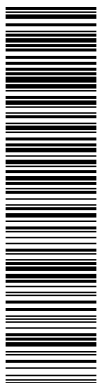
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/06/2024-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FOIAH-YDB1C-30REM Página 32 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/07/2024 11:19 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/07/2024 12:15	ESTADO FIRMADO 03/07/2024 12:15



34.938,96 €; siendo el importe total de 201.314,96 € para los CUATRO AÑOS de duración del contrato.

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 10 de junio de 2024, en la que se hace constar:

""10.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2122/2024 - Contrato de la prestación del servicio de alojamiento en cloud y aplicaciones del ayuntamiento de baza, financiado con fondos procedentes del plan de recuperación, transformación y resiliencia, mediante procedimiento abierto. Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera: NIF: B33490426 ASAC COMUNICACIONES, SL: - CERTIFICACIONES Valor introducido por el licitador: DISPONE DE TODAS LAS CERTIFICACIONES Puntuación: 35 - Proposición económica Valor introducido por el licitador: 163976€ Puntuación: 30 - PLAZO DE MIGRACIÓN Valor introducido por el licitador: 30 días Puntuación: 10 11.- Propuesta adjudicación: 2122/2024 - Contrato de la prestación del servicio de alojamiento en cloud y aplicaciones del ayuntamiento de baza, financiado con fondos procedentes del plan de recuperación, transformación y resiliencia, mediante procedimiento abierto. De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases: Orden: 1NIF: B33490426 ASAC COMUNICACIONES, SL Propuesto para la adjudicación Total criterios CJV: 21 Total criterios CAF: 75 Total puntuación: 96 12.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2122/2024 - Contrato de la prestación del servicio de alojamiento en cloud y aplicaciones del ayuntamiento de baza, financiado con fondos procedentes del plan de recuperación, transformación y resiliencia, mediante procedimiento abierto. Se procede a realizar el requerimiento de documentación previa a la adjudicación a la licitadora mejor valorada de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 20.1 PCAP.""

Consta en el expediente informe favorable de fiscalización previa a la adjudicación del contrato emitido por el Sr. Vice-interventor en funciones e interventor de fecha 26 de junio de 2024.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023,

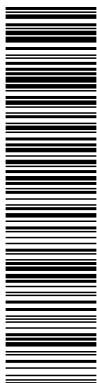
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/06/2024-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FOIAH-YDB1C-30REM Página 33 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/07/2024 11:19 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/07/2024 12:15	ESTADO FIRMADO 03/07/2024 12:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1382685 FOIAH-YDB1C-30REM-528756FC79ED06CD42B5108ED43B3CB8B701E5B) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



PROPONGO:

1. Nombrar a D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero de este Ayuntamiento, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Declarar la validez del acto licitatorio.
3. Admitir la oferta de "ASAC COMUNICACIONES, SL".
4. Adjudicar la contratación de los servicios de mantenimiento, actualización, remodelación y soporte de todos los portales web y gestión de dominios del Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto, a la empresa "ASAC COMUNICACIONES, SL", por una valoración total de 81,36 puntos, por un plazo de ejecución de CUATRO años, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación.
5. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
6. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato.>>>

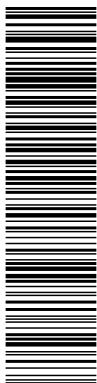
Considerando todo lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Pliegos de Cláusulas que rigen la adjudicación, y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Nombrar a D. PEDRO JABALERA CRUZ, Ingeniero de este Ayuntamiento, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/06/2024-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FOIAH-YDB1C-30REM Página 34 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/07/2024 11:19 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/07/2024 12:15	ESTADO FIRMADO 03/07/2024 12:15



Ayuntamiento
DE BAZA

se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2. Declarar la validez del acto licitatorio.
3. Admitir la oferta presentada por ASAC COMUNICACIONES, SL.
4. Adjudicar la contratación de los servicios de mantenimiento, actualización, remodelación y soporte de todos los portales web y gestión de dominios del Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto, a la empresa ASAC COMUNICACIONES, SL, por importe del 163.976 €, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 34.434,96 €, siendo el importe total de 198.410,96 €, y, por un plazo de ejecución de CUATRO años, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación.
5. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
6. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciere, se declarará resuelto el contrato.
7. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

G.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN, REMODELACIÓN Y SOPORTE DE TODOS LOS PORTALES WEB MUNICIPALES, ASÍ COMO LA GESTIÓN DE DOMINIOS Y LA COMUNICACIÓN EN REDES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (EXPTE. 2177/2024)

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 28 de junio de 2024, obrante en el expediente, y en la que se hace constar:

<<< RESULTANDO que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de abril

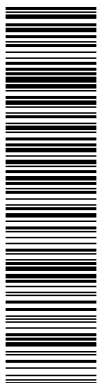
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/06/2024-26	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FOIAH-YDB1C-30REM Página 35 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/07/2024 11:19 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/07/2024 12:15
	ESTADO FIRMADO 03/07/2024 12:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1982665 FOIAH-YDB1C-30REM-E528756FC79ED06CD42B5108ED49B3CB8B701E5B) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portalverificadas.do?ent_id=1&idioma=1



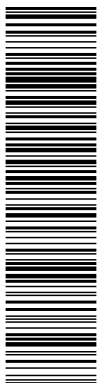
de 2024, acordó aprobar el expediente de contratación, así como los PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS que han de regir la contratación de los servicios de mantenimiento, actualización, remodelación y soporte de todos los portales web y gestión de dominios del Ayuntamiento de Baza mediante procedimiento abierto, con un presupuesto base de licitación de 16.000,00 €, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 3.360,00 €; siendo el importe total de 19.360 € para los DOS AÑOS de duración del contrato.

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 10 de junio de 2024, en la que se hace constar:

“”6.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2177/2024 - Contratación del servicio de Mantenimiento, actualización, remodelación y soporte de todos los portales web municipales, así como la gestión de dominios y la comunicación en redes sociales. Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera: *Las puntuaciones obtenidas en cada apartado se ponderan conforme a la fórmula establecida $PT=49*Vobt/Vmax$ NIF: G44594893 ASOCIACIÓN POR LA DEFENSA DEL DERECHO A LA ACCESIBILIDAD WEB: - Análisis / Diseño con el desarrollo y detalle de la solución propuesta para satisfacer las especificaciones descritas en el pliego Puntuación: 7.54 - Plan de organización y cronograma de las distintas fases de ejecución, implantación, plan de formación al personal del Ayuntamiento Puntuación: 1.88 - Memoria técnica Puntuación: 5.65 - Mejoras propuestas Puntuación: 0 NIF: B18976852 Angular Software, S.L.: - Análisis / Diseño con el desarrollo y detalle de la solución propuesta para satisfacer las especificaciones descritas en el pliego Puntuación: 7.54 - Plan de organización y cronograma de las distintas fases de ejecución, implantación, plan de formación al personal del Ayuntamiento Puntuación: 3.77 - Memoria técnica Puntuación: 7.54 - Mejoras propuestas Puntuación: 0 NIF: B47736384 Astibot Ingeniería Informática Robotica Domotica S.L.: - Análisis / Diseño con el desarrollo y detalle de la solución propuesta para satisfacer las especificaciones descritas en el pliego Puntuación: 13.19 - Plan de organización y cronograma de las distintas fases de ejecución, implantación, plan de formación al personal del Ayuntamiento Puntuación: 5.65 - Memoria técnica Puntuación: 15.08 - Mejoras propuestas Puntuación: 0 NIF: B09988742 ESTUDIO 27 CGM, SLU: - Análisis / Diseño con el desarrollo y detalle de la solución propuesta para satisfacer las especificaciones descritas en el pliego Puntuación: 7.54 - Plan de organización y cronograma de las distintas fases de ejecución, implantación, plan de formación al personal del Ayuntamiento

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/06/2024-26	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FOIAH-YDB1C-30REM Página 36 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/07/2024 11:19 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/07/2024 12:15
	ESTADO FIRMADO 03/07/2024 12:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1982865 FOIAH-YDB1C-30REM-528756FC79ED06CD42B5108ED49B3CB8B701E5B) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1

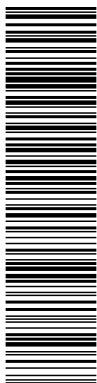


Puntuación: 1.88 - Memoria técnica Puntuación: 3.77 - Mejoras propuestas Puntuación: 0 NIF: B70240320 EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L: - Análisis / Diseño con el desarrollo y detalle de la solución propuesta para satisfacer las especificaciones descritas en el pliego Puntuación: 9.42 - Plan de organización y cronograma de las distintas fases de ejecución, implantación, plan de formación al personal del Ayuntamiento Puntuación: 5.65 - Memoria técnica Puntuación: 7.54 - Mejoras propuestas Puntuación: 0 NIF: B90019498 IBEROMEDIA ACC, S.L.: - Análisis / Diseño con el desarrollo y detalle de la solución propuesta para satisfacer las especificaciones descritas en el pliego Puntuación: 22.62 - Plan de organización y cronograma de las distintas fases de ejecución, implantación, plan de formación al personal del Ayuntamiento Puntuación: 7.54 - Memoria técnica Puntuación: 18.85 - Mejoras propuestas Puntuación: 0 NIF: B57820847 LOGIC SOLUTIONS CONSULTING SL: - Análisis / Diseño con el desarrollo y detalle de la solución propuesta para satisfacer las especificaciones descritas en el pliego Puntuación: 7.54 - Plan de organización y cronograma de las distintas fases de ejecución, implantación, plan de formación al personal del Ayuntamiento Puntuación: 1.88 - Memoria técnica Puntuación: 3.77 - Mejoras propuestas Puntuación: 0 NIF: B73821019 digitalDot servicios informaticos sl: - Análisis / Diseño con el desarrollo y detalle de la solución propuesta para satisfacer las especificaciones descritas en el pliego Puntuación: 13.19 - Plan de organización y cronograma de las distintas fases de ejecución, implantación, plan de formación al personal del Ayuntamiento Puntuación: 3.77 - Memoria técnica Puntuación: 7.54 - Mejoras propuestas Puntuación: 0

7.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2177/2024 - Contratación del servicio de Mantenimiento, actualización, remodelación y soporte de todos los portales web municipales, así como la gestión de dominios y la comunicación en redes sociales. Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas: NIF: G44594893 ASOCIACIÓN POR LA DEFENSA DEL DERECHO A LA ACCESIBILIDAD WEB NIF: B18976852 Angular Software, S.L. NIF: B47736384 Astibot Ingeniería Informática Robotica Domotica S.L NIF: B09988742 ESTUDIO 27 CGM, SLU NIF: B70240320 EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L NIF: B90019498 IBEROMEDIA ACC, S.L. NIF: B57820847 LOGIC SOLUTIONS CONSULTING SL NIF: B73821019 digitalDot servicios informaticos sl La documentación aportada por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación. Se da cuenta por los técnicos que la oferta presentada por los siguientes licitadores está incurso en presunción de anormalidad por lo que se procede a requerirles para su justificación: NIF: B09988742 ESTUDIO 27 CGM, SLU NIF: B47736384 Astibot Ingeniería Informática Robotica Domotica S.L""""

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/06/2024-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FOIAH-YDB1C-30REM Página 37 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/07/2024 11:19 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/07/2024 12:15	ESTADO FIRMADO 03/07/2024 12:15



Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 26 de junio de 2024, en la que se hace constar:

""11.- Propuesta adjudicación: 2177/2024 - Contratación del servicio de Mantenimiento, actualización, remodelación y soporte de todos los portales web municipales, así como la gestión de dominios y la comunicación en redes sociales.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1NIF: B90019498 IBEROMEDIA ACC, S.L. Propuesto para la adjudicación
Total criterios CJV: 49.01
Total criterios CAF: 32.35
Total puntuación: 81.36

Orden: 2NIF: B47736384 Astibot Ingeniería Informática Robotica Domotica S.L
Total criterios CJV: 33.92
Total criterios CAF: 39.24
Total puntuación: 73.16

Orden: 3NIF: B09988742 ESTUDIO 27 CGM, SLU
Total criterios CJV: 13.19
Total criterios CAF: 51
Total puntuación: 64.19

Orden: 4NIF: B70240320 EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L
Total criterios CJV: 22.61
Total criterios CAF: 33.96
Total puntuación: 56.57

Orden: 5NIF: B73821019 digitalDot servicios informaticos sl
Total criterios CJV: 24.5
Total criterios CAF: 21.41
Total puntuación: 45.91

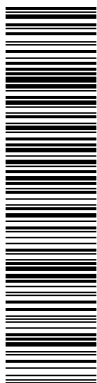
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/06/2024-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FOIAH-YDB1C-30REM Página 38 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/07/2024 11:19 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/07/2024 12:15	ESTADO FIRMADO 03/07/2024 12:15



Orden: 6NIF: G44594893 ASOCIACIÓN POR LA DEFENSA DEL DERECHO A LA ACCESIBILIDAD WEB

Total criterios CJV: 15.07

Total criterios CAF: 27.49

Total puntuación: 42.56

Orden: 7NIF: B18976852 Angular Software, S.L. (EXCLUIDA)

Total criterios CJV: 18.85

Total criterios CAF: 21

Total puntuación: 39.85

Orden: 8NIF: B57820847 LOGIC SOLUTIONS CONSULTING SL

Total criterios CJV: 13.19

Total criterios CAF: 26.26

Total puntuación: 39.45

12.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2177/2024 - Contratación del servicio de Mantenimiento, actualización, remodelación y soporte de todos los portales web municipales, así como la gestión de dominios y la comunicación en redes sociales.

Se procede a realizar el requerimiento de documentación previa a la adjudicación al licitador mejor valorado."""

Consta en el expediente informe favorable de fiscalización previa a la adjudicación del contrato emitido por el Sr. Vice-interventor en funciones e interventor de fecha 26 de junio de 2024.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, PROPONGO:

1. Nombrar a D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero de este Ayuntamiento, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Declarar la validez del acto licitatorio.

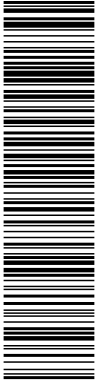
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/06/2024-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FOIAH-YDB1C-30REM Página 39 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/07/2024 11:19 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/07/2024 12:15	ESTADO FIRMADO 03/07/2024 12:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1382865 FOIAH-YDB1C-30REM-528756FC79ED06CD42B5108ED19B3CB8B701E5B) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&dioma=1



3. Admitir la oferta de "IBEROMEDIA ACC, S.L".
4. Adjudicar la contratación de los servicios de mantenimiento, actualización, remodelación y soporte de todos los portales web y gestión de dominios del Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto, a la empresa "IBEROMEDIA ACC, S.L", por una valoración total de 81,36 puntos, por un plazo de ejecución de DOS años, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación.
5. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
6. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato.>>>

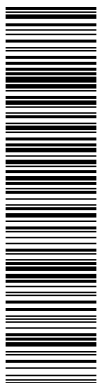
Considerando todo lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Pliegos de Cláusulas que rigen la adjudicación, y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Nombrar a D. PEDRO JABALERA CRUZ, Ingeniero de este Ayuntamiento, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Declarar la validez del acto licitatorio.
3. Excluir la oferta presentada por la empresa ANGULAR SOFTWARE, S.L., por sobrepasar el presupuesto base de licitación.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/06/2024-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FOIAH-YDB1C-30REM Página 40 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/07/2024 11:19 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/07/2024 12:15	ESTADO FIRMADO 03/07/2024 12:15



4. Admitir las ofertas presentadas por las empresas IBEROMEDIA ACC, S.L.; ASTIBOT INGENIERÍA INFORMÁTICA ROBOTICA DOMOTICA S.L.; ESTUDIO 27 CGM, SLU; EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L; DIGITALDOT SERVICIOS INFORMÁTICOS SL; ASOCIACIÓN POR LA DEFENSA DEL DERECHO A LA ACCESIBILIDAD WEB; y LOGIC SOLUTIONS CONSULTING SL
5. Adjudicar la contratación de los servicios de mantenimiento, actualización, remodelación y soporte de todos los portales web y gestión de dominios del Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto, a la empresa IBEROMEDIA ACC, S.L, por un importe de 13.200 € (15.972 € IVA incluido), y por un plazo de ejecución de DOS años, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación.
6. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
7. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato.
8. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

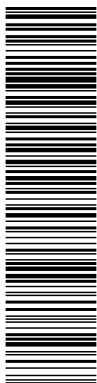
H.- ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GAS NATURAL PARA INSTALACIONES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD (EXPTE. 2895/2024)

De otro lado, Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 28 de junio de 2024, obrante en el expediente, y en la que se hace constar:

<<< RESULTANDO que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2024, acordó aprobar el expediente de contratación, así como los PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS que han de regir la contratación del suministro de gas natural para instalaciones dependientes

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/06/2024-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FOIAH-YDB1C-30REM Página 41 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/07/2024 11:19 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/07/2024 12:15	ESTADO FIRMADO 03/07/2024 12:15



del Ayuntamiento de Baza mediante procedimiento negociado sin publicidad, con un presupuesto base de licitación de 6.611,57 €, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 1.388,43 €; siendo el importe total de 8.000 € para UN AÑO de duración del contrato.

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 13 de junio de 2024, en la que se hace constar:

“4.- Propuesta adjudicación: 2895/2024 - Contratación del suministro de gas natural, para cubrir la demanda de todos los puntos de conexión de los edificios municipales, por procedimiento negociado sin publicidad. De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases: Orden: 1NIF: B27266279 ENERXIA GALEGA MAIS SLU Propuesto para la adjudicación Total criterios CJV: Total criterios CAF: 100 Total puntuación: 100.”

Consta en el expediente informe favorable de fiscalización previa a la adjudicación del contrato emitido por el Sr. Vice-interventor en funciones e interventor de fecha 28 de junio de 2024.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, PROPONGO:

1. Nombrar a D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero de este Ayuntamiento, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Declarar la validez del acto licitatorio.
3. Admitir la oferta de “ENERXIA GALEGA MAIS SLU”.
4. Adjudicar la contratación de suministro de gas natural para las instalaciones dependientes del Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento negociado sin publicidad, a la empresa “ENERXIA GALEGA MAIS SLU, por un plazo de ejecución de UN año.

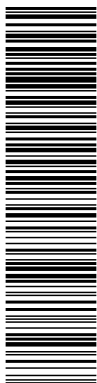
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/06/2024-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FOIAH-YDB1C-30REM Página 42 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/07/2024 11:19 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/07/2024 12:15	ESTADO FIRMADO 03/07/2024 12:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1382865 FOIAH-YDB1C-30REM-52875BFC79ED06CD42B5108ED43B3CB8B701E5B) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portalverificadas.do?ent_id=1&dioma=1



5. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
6. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato>>>

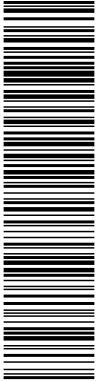
Considerando todo lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Pliegos de Cláusulas que rigen la adjudicación, y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Nombrar a D. PEDRO JABALERA CRUZ, Ingeniero de este Ayuntamiento, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Declarar la validez del acto licitatorio.
3. Admitir la oferta presentada por ENERXIA GALEGA MAIS SLU.
4. Adjudicar la contratación de suministro de gas natural para las instalaciones dependientes del Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento negociado sin publicidad, a la empresa ENERXIA GALEGA MAIS SLU, por un plazo de ejecución de UN año.
5. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
6. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/06/2024-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FOIAH-YDB1C-30REM Página 43 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/07/2024 11:19 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/07/2024 12:15	ESTADO FIRMADO 03/07/2024 12:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1982665 FOIAH-YDB1C-30REM-528756FC79ED06CD42B5108ED49B3CB8B701E5B) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443portal/verificadoc.do?ent_id=1&dioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato.

7. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

I.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DE LA ENAJENACIÓN DE UNA PARCELA EN POLÍGONO INDUSTRIAL LA NORIA DE PROPIEDAD MUNICIPAL Y DE CARÁCTER PATRIMONIAL, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (EXPTE. 3187/2024)

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2024, acordó adjudicar la enajenación de una parcela en el Polígono Industrial La Noria, de propiedad municipal, mediante procedimiento abierto, Ref. Catastral 12809709WG2520N0001W, a la empresa MAQUI-INDAL SL, por el precio de 75.100 €, más el IVA correspondiente que asciende a la cantidad 15.771 €, siendo el importe total de 90.871 €.

Resultando que con fecha 21 de mayo de 2024, se formaliza el correspondiente contrato entre este Ayuntamiento de Baza y la empresa la empresa MAQUI-INDAL SL la cual constituyó la garantía definitiva, por importe de 3.755 €, mediante ingreso en efectivo en la Unidad de Recaudación y Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, para responder de las obligaciones que se derivan de la citada adjudicación; garantía que se mantendría depositada en la Tesorería Municipal hasta el cobro por parte del Ayuntamiento del 100% del importe de adjudicación; y que, una vez otorgada la escritura pública, y una vez acreditado el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato, se procedería a la devolución de dicha garantía.

Resultando que, mediante propuesta el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 27 de junio de 2024, se propone, previos los trámites administrativos correspondientes, se adopte el acuerdo de devolución de fianza para dicha empresa, y que, en el presente contrato, al ser de carácter patrimonial, los efectos derivados de la responsabilidad del adjudicatario finalizan con la elevación a escritura pública de compraventa del objeto de licitación ante Notario y la

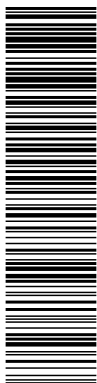
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/06/2024-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FOIAH-YDB1C-30REM Página 44 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/07/2024 11:19 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/07/2024 12:15	ESTADO FIRMADO 03/07/2024 12:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1982865 FOIAH-YDB1C-30REM-E28756FC79ED06CD42B5108ED43B3CB8B701E5B) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamiento.debaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

realización del pago completo del precio establecido por la enajenación de los bienes patrimoniales de que se trate.

Obra en el expediente de su razón, informe favorable emitido por el Funcionario Interino Técnico de Administración General, D. Jesús Perales Martínez, de fecha 27 de junio de 2024, para que se proceda a la devolución de la garantía.

Considerando lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rigió la contratación; Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La devolución de la garantía definitiva, depositada mediante ingreso en efectivo en la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento de Baza, a MAQUI-INDAL SL, con CIF b04487377, por importe de 3.755 €, por haber respondido del cumplimiento del citado contrato formalizado con este Ayuntamiento.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de la persona citada, y por la cantidad indicada anteriormente.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

NOVENO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:10 horas del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

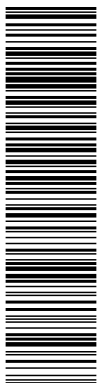
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-28/06/2024-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FOIAH-YDB1C-30REM Página 45 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/07/2024 11:19 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/07/2024 12:15	ESTADO FIRMADO 03/07/2024 12:15



EL PRESIDENTE,
Fdo. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ.

LA SECRETARIA,
Fdo.: M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1382665 FOIAH-YDB1C-30REM 52875BFC79ED06CD42B5108ED43B3CB8B701E5B) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadas.do?ent_id=1&titoma=1